



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **HACE SABER A: DORIS ESPERANZA GOMEZ (CESIONARIA DE BANCOLOMBIAS.A.), MARIA VICTORIA BEDON DIEZ. PARTES E INTERVINIETES Ó TERCEROS CON INTERÉS**, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL; EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN LA ACCION DE TUTELA CON **STC078-2022 RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-04671-00 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS) BOGOTÁ, D.C., DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**- DECIDE LA CORTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR MARÍA EUGENIA ROJAS ORDÓÑEZ FRENTE A LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES DEL JUICIO COERCITIVO A QUE ALUDE EL ESCRITO INICIAL. **RESULTADO:** DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, NIEGA EL AMPARO INCOADO A TRAVÉS DE LA ACCIÓN DE TUTELA REFERENCIADA. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO, Y EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO ESTE FALLO.

LA COPIA DE LA PROVIDENCIA, O CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO;**COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GO V.CO.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 21 DE ENERO DE 2022 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 21 DE ENERO DE 2022 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

